



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2023-P.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diecisiete horas del **catorce de diciembre** de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **día de la fecha** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**



JRH

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2023-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, catorce de diciembre de dos mil veintitrés.¹

VISTA la constancia realizada por funcionario adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos² del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³, de la que se advierte la imposibilidad de notificar de manera personal al Partido del Trabajo, el acuerdo de once de diciembre emitido por la Dirección Ejecutiva del Instituto en el expediente al rubro citado, lo anterior, debido a las razones que fueron asentadas en la constancia de referencia; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;⁴ así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA**:

ÚNICO. Notificación por estrados. De conformidad con los artículos 50, fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se ordena notificar al Partido del Trabajo, por estrados del Instituto, el proveído emitido el once de diciembre, mediante el cual, la Dirección Ejecutiva acordó lo siguiente:

a) Recepción; b) Registro; c) Diligencia preliminar y; d) Notificaciones (...) Conforme a lo dispuesto en las resoluciones derivadas de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos, correspondientes al ejercicio 2022, notifíquese por medio de disco compacto, la resolución respectiva a los partidos políticos Nacionales con acreditación local ante el Instituto, así como el dictamen consolidado y anexos, respecto de las irregularidades encontradas en el mismo a partir de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 y 4 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos

JRH/MECC/GAMD



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Dirección Ejecutiva.

³ En adelante Instituto.

⁴ En adelante Ley Electoral.